



## MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA

"Juntos por una mejor La Colmena"

15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298

Email: munilacolmena@hotmail.com

La Colmena - Dpto. Paraguari - Paraguay

### CONTRATO IM/UOC N° 90/2024

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN - ID452330

#### "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA (PLURIANUAL 2024, 2025 Y 2026)"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA**, domiciliada en la Calle 15 de Agosto c/ 14 de Mayo, Ciudad de La Colmena, Departamento de Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Vet. Sergio Galeano Zaracho**, Intendente Municipal y el **C.P. Juan Carlos Martínez Coronel**, Secretario General, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KUROSU & CIA S.A. CON RUC 80002592-0** cuyo representante legal es la señora **Hebe Rossana Jara Miranda** con Cedula de Identidad N° 2496930, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA (PLURIANUAL 2024, 2025 Y 2026)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA (PLURIANUAL 2024, 2025 Y 2026)**

#### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

#### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 452330

La validez de la contratación que afecta a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026 están sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad de La Colmena por ordenanza municipal.

**Importante:** Los rubros para la presente LPN se encuentran previstos UNA PARTE en el Objeto de Gasto: 531 Fuente para el ejercicio 2024. El crédito presupuestario para los pagos a cuenta de los ejercicios fiscales 2025 y 2026 están sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente según la aprobación del llamado de parte de la Junta Municipal. Conforme al Artículo N° 44 de la Ley N° 7021/2022 las partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y 2026 por parte de la Junta Municipal de La Colmena por Ordenanza Municipal.

  
**KUROSU & CIA. S.A.**  
**RUC: 80002592-0**







## MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA

"Juntos por una mejor La Colmena"

15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298

Email: munilacolmena@hotmail.com

La Colmena – Dpto. Paraguari – Paraguay

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN), convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Colmena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo de la Intendencia Municipal según Resolución IM N° 904/2024 homologada por la Junta Municipal según Resolución JM N° 320/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Retroexcavadora con pala cargadora, Modelo 310L	John Deere	Brasil	Unidad	1	619.100.000	619.100.000

Total: 619.100.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes, Seiscientos Diecinueve Millones Cien Mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Rodrigo Larroza Santander, Jefe del Departamento de Tesorería de la Municipalidad de La Colmena.


### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

  
KUROSU & CIA. S.A.  
RUC: 80002592-0







## MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA

"Juntos por una mejor La Colmena"

15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298

Email: munilacolmena@hotmail.com

La Colmena - Dpto. Paraguari - Paraguay

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### Suscripción


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Colmena, Departamento de Paraguari, República del Paraguay al día lunes 04 del mes noviembre y año 2024.



  
C.P. Juan Carlos Martínez Coronel  
Secretario General



  
Dr. Vet. Sergio Galeano Zaracho  
Intendente Municipal

  
Hebe Rossana Jara Miranda  
Representante Legal  
Kurosu & Cia. S.A.

El Proveedor  
KUROSU & CIA. S.A.  
RUC: 80002592-0